Precios de suscricion — **Pesetas**
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — **Pesetas**
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° — Mahon, martes, 24 de Abril de 1888. — N.° 2045.

Correo de hoy

CONGRESO

Sesion del 20 *Abril de* 1888

Lo de Cuba

El Sr. Montoro, insistiendo en lo que ayer expuso sobre la declaracion del estado de guerra en la isla de Cuba, pregunta al ministro de Ultramar en qué forma se ha hecho esa declaracion para que queden á salvo, segun el ministro dijo, los derechos civiles y políticos, y añade que si no le satisfaciese la respuesta del ministro usaria de los derechoss que le concede el reglamento.

El ministro de Ultramar extraña que el señor Montoro no se haya dado por satisfecho con lo que ayer manifestó el orador; pero atribuyendo esto á poca claridad en sus propias palabras, se propone explicarlas nuevamente. Dice que jamás negó la existencia del bandolerismo en Cuba, y que en vista del incremento que éste iba tomando, como no resultaba eficaz para perseguirlo el procedimiento normal, la junta de autoridades y el gobernador general de la isla de Cuba propusieron la declaracion del estado de guerra, á fin de no dar paz, ni tregua, ni reposo al bandolerismo; y así lo acordó el Consejo de ministros, entendiendo que no quedan en suspenso las garantias constitucionales. Afirma que al obrar así ha cumplido con un grande deber el gobierno, y termina diciendo que aunque no conoce el bando promulgado por el gobernador general, desde luego asegura que estará de acuerdo con las órdenes del gobierno. En este supuesto está dispuesto el ministro á dar toda clase de explicaciones á los diputados que se las pidan.

El Sr. Montoro ruega al presidente que le conceda alguna latitud para contestar al Sr. ministro, á fin de evitar á la Cámara la molestia de oir el debate de una proposicion incidental.

El presidente accede al ruego.

El Sr. Montoro dice que la campaña de los autonomistas en contra del bandolerismo no deja lugar á duda; por eso puede afirmar que la medida adoptada envuelve una infraccion constitucional.

Añade que la disposicion dictada por el general Prim en 1870. no está vigente, pues ignora que haya sido publicada en la «Gaceta» de la Habana; y si en el bando no se ha consignado que está en vigor esa medida, infringe el bando el art. 17 de la Constitucion y el 1.° de la ley de órden público.

Niega que la ley de procedimiento militar derogue en nada la de secuestros, añadiendo que aunque no esté vigente el decreto sobre facultades extraordinarias de los gobernadores generales, pudo haberse resuelto la cuestion poniendo en vigor la ley de 1821, y así se hubiera evitado el gobierno la infraccion constitucional que ha cometido.

El ministro de Ultramar contesta que el partido liberal no acepta, y hace bien, la ley del 21, y por eso no podia ser declarada vigente ahora. Dice que encuentra draconiana la ley de secuestros entendiendo que es mucho más práctica la declaracion del estado de guerra.

Afirma que la disposicion del general Prim está vigente en la isla de Cuba, lo cual justifica la no aplicacion de la ley de secuestros mencionada, é insiste en que el bando debe estar de acuerdo con las disposiciones del gobierno, y así lo manifiesta el gobernador general en un telegrama.

Termina diciendo que «cuando estén mas próximas á terminarse las llagas es cuando necesitan más rápido remedio.»

El Sr. Montoro rectifica. Insiste en que no está en vigor la disposicion del general Prim, y considera sumamente peligrosa la declaracion del estado de guerra.

Ruega al ministro que pregunte telegráficamente al gobernador general de Cuba si en el bando se cita la disposicion del 70.

El señor ministro de Ultramar ofrece complacer al Sr. Montoro protestando de que el gobierno no quiere infringir la Constitucion.

Reformas militares

El Sr. Suarez Inclan reanuda su discurso.

Reconociendo el perfecto derecho que tiene el ministro de la Guerra á presentar proyectos de ley en que se pida la modificacion de todo lo existente, considerados los empleos como una propiedad, censura que tan poco respeto se tenga á los derechos adquiridos, prohibiendo el dualismo, respeto menor si se lo compara con el que en todas las leyes se ha guardado hasta con los propietarios de esclavos, que es la propiedad más dudosa.

Se lamenta de la desigualdad que se establece en la ley entre los cuerpos especiales y los generales, y termina rogando al ministro de la Guerra que acepte sus puntos de vista para que, llegando á una transaccion, sea más fácil la aprobacion del proyecto.

El Sr. Garcia Alix, de la comision, contesta brevemente al Sr. Suarez Inclan. Dice que ni en el ánimo del ministro ni de la comision entra para nada el propósito de perjudicar á unos cuerpos favoreciendo á otros. A lo que se tiende es á la igualdad de todos los cuerpos é institutos, regularizando los ascensos.

El ministro de la Guerra dice que no va á contestar extensamente al discurso del Sr. Suarez Inclan, sino á manifestar que si no tendria inconveniente en aceptar lo que el autor de la enmienda propone respecto á las derechos adquiridos, siempre que se convenga en la naturaleza del derecho.

El Sr. Pando habla para alusiones, diciendo que ha obtenido todos sus empleos en acciones de guerra, cosa que no pasa á todos los generales.

Se extiende en consideraciones agenas á la alusion, que obligan al presidente á llamarle al órden por dos veces.

El Sr. Burell pretende hablar tambien para alusiones en nombre de los diputados de la mayoria que sostienen que la comision y el ministro de la Gueraa no han cumplido las formalidades reglamentarias.

El presidente dice que no cree que exista la alusion, y que por lo tanto no puede concederle la palabra.

El Sr. Burell dice que intervendrá en el debate con cualquier motivo reglamentario para exponer lo que tiene que decir.

Proposición incidental

Se da lectura á una, en la que se pide que el gobierno declare que respeta todos los derechos adquiridos por los militares. Suscriben la proposicion los Sres. Suarez Inclan, Pando, Baselga, Santana, Gutierrez de la Vega y Ochando.

Despues de leido el articulo 157 del reglamento, que dice que al ser defendida una proposicion incidental que interrumpa un debate no se puede entrar en el fondo del asunto.

El Sr. Suarez Inclan, muy excitado y nervioso, dice que por culpa de la comision y del ministro de la Guerra se han roto las hostilidades, y que él va á levantar bandera de sedicion contra el ministro. (Rumores.) Explica sus palabras, diciendo que solo se refiere á una sedicion parlamentaria.

Vuelve á repetir lo que dijo en su discurso sobre los derechos adquiridos.

El presidente dice que no puede permitirle que salga del reglamento, pues está dispuesto á cumplirlo inexorablemente.

El Sr. Suarez Inclan dice que tiene el temperamento algo vivo y que dijo lo que no queria expresar, por cuya tolerancia da gracias á la mesa.

El Presidente: Sú señoría me recuerda que ha sido tolerante, y no me pesa de haberlo sido, pero estoy dispuesto á no volver á serlo.

El Sr. Suarez Inclan, muy confuso, dice que es preciso que se sepa con fijeza el criterio del gobierno ó del ministerio de la Guerra repecto á los derechos adquiridos por los militares.

El ministro de la Guerra manifiesta que nadie ha sacado de quicio la cuestion mas que el Sr. Suarez Inclan, que no ha entendido bien las palabras del ministro, pues dijo que no tenía inconveniente en aceptar el principio siempre que hubiese entre ambos señores acuerdo respecto á la naturaleza del derecho.

(Entra el Sr. Sagasta que en toda la tarde no habia estado en el salon. La Cámara muy concurrida.)

El Sr. Suarez Inclan dice que va á ser votada la proposicion, y por lo tanto va á llegar el momento de deslindar los campos.

Los que voten conmigo—dice—votan porque se respeten los derechos adquiridos; los que voten contra mí votan por que esos derechos no sean respetados, como lo son en el proyecto.

(Los señores conde de Toreno y Canalejas piden la palabra. En este instante entra en el salon el Sr. Cánovas, á quien el conde de Toreno entera de lo que está pasando.)

El Sr. Presidente: ¿Para qué ha pedido la palabra el Sr. Canalejas?

El Sr. Canalejas: Para contestar á algunas del Sr. Suarez Inclan y á las acusaciones que ha dirigido el Sr. Burell.

El Sr. Burell pide la palabra, y siéndole concedida, dice que no ha acusado á nadie, pero que aprovecha la ocasion para decir que censura el proceder de la comision y del ministro de la Guerra, que no han cumplido con sus deberes parlamentarios, puesto que no han dado cuenta á la Cámara de las conferencias celebradas con algunos partidos, y en virtud de las cuales se han introducido modificaciones esenciales en el proyecto.

El conde de Toreno se propone explicar el voto de la minoria conservadora en la votacion que va á tener efecto. Manifiesta en primer lugar que no considera verdadera proposicion incidental la que se ha presentado, puesto que si es desechada, claro está que no pasa; pero si es tomada en consideracion, implica un voto de censura al ministro de la Guerra, y en nada modifica el proyecto de reformas militares, por la cual la minoría votará en contra.

El señor presidente explica su criterio, segun el cual es tal proposicion incidental la que se discute, segun se desprende del artículo 156 del reglamento, por lo cual autorizó su lectura.

Rectifica el conde de Toreno respetando el criterio de la mesa, pero insistiendo en sus declaraciones.

El Sr. Romero Robledo, en nombre de la minoria reformista, dice que entiende que es tal proposicion incidental la que se discute, y que votará en pró, no porque acepte ni deje de aceptar lo que en ella se sostiene, sino para qne sea tomada en consideracion, pues se refiere á un asunto de suma importancia. Añade que así entiende practicar la libertad de la tribuna un partido que es de franca, resuelta y constante oposicion.

El ministro de la Guerra dice que, dado el giro que va tomando el debate, se reserva usar de la palabra para cuando hayan terciado en él los oradores que tienen pedida la palabra.

El señor Pedregal hace análogas declaraciones á las hechas por el señor Romero Robledo, en el sentido de que votarán en pró para que sea ámpliamente discutido el asunto.

El conde de Toreno rectifica: Dice que no se puede invocar la amplitud de las discusiones en una Cámara y con un reglamento que permiten la amplitud quizá con exceso. Añade que el partido conservador hace la oposicion al gobierno en todo aquello que entiende que debe hacérsela; pero oposicion séria sin aprovechar debates incidentales para hacer protestas de oposicionismo. (Muy bien, muy bien en los conservadores y en la mayoria.)

El Sr. Romero Robledo dice que va á contestar á algunas alusiones que le ha hecho su antes de ahora amigo político el conde de Toreno. (Rumores y risas).

Una *voz:* ¿Por ahora?

El Sr. *Romero Robledo:* Ni por ahora ni por nunca, que á mí no me duelen prendas cuando interpreto el estado de mi espíritu.

Entre el orador y el Sr. Toreno se sostiene una série de rectificaciones sobre cual partido hace mejor la oposicion. Y así está el debate á la hora en que nos ausentamos del Congreso.

(De *El Correo de Valencia*).

Ultimos telegramas

DE LOS DIARIOS DE VALENCIA

Aden 19.

Hoy ha salido de este puerto el

vapor correo de la compañía Trasatlántica «Santo Domingo».

París 20.

Los periódicos de esta mañana se ocupan preferentemente de la sesion de la Cámara de diputados de ayer.

A la mayor parte les sorprende la contradiccion que se advierte en las dos votaciones de dicha asamblea.

En la primera, despues del discurso del presidente del Consejo de ministros pidiendo el aplazamiento de la revision constitucional, se dió un voto de confianza al gobierno, y en la segunda, como si la mayoria volviese de su acuerdo, se acordó que mañana se eligiese la comision encargada de emitir dictamen sobre la reforma indicada.

La prensa monárquica deduce de este hecho que es una nueva prueba del espíritu de discordia que prevalece en las filas republicanas.

Las Palmas (Gran Canaria) 20.

(Por el cable de la compañía Nacional Española.)

Se confirma la noticia de que el vapor ingles «Kennett», que desde este puerto se dirigia á Montevideo, tocó en el bajo de Gando, cerca del mismo sitio donde naufragó el «Alfonso XII».

El «Kennett» se fué á pique poco despues de encallar.

Se cree que la tripulacion se ha salvado en las lanchas de pescadores que salieron inmediatamente en auxilio de los náufragos.

El vapor llevaba carga general.

París 20.

Los electores del departamento del Isere parecen resueltos á votar tambien á Boulanger en la eleccion parcial que debe verificarse allí el domingo 29 de Abril.

En vista de esto parece que se trata sériamente de presentar una proposicion á la Cámara, en virtud de la cual no podrá presentarse la candidatura de ningun diputado que represente otro distrito.

París 20.

Ha producido muy mal efecto entre los senadores el acuerdo de la Cámara relativo al nombramiento de la comision de reforma constitucional.

Aunque el presidente del Consejo se opuso á la oportunidad de la reforma, los moderados republicanos sostienen que debia haber mostrado más energia en estas circunstancias.

Los senadores más importantes rechazan toda idea de reforma constitucional. El gobierno, dicen, desea solo variar la manera de formarse el Senado; pero desde el momento en que abro el camino de la reforma se dará una batalla contra la institucion senatorial y contra la presidencia de la República.

Lóndres 20.

«The Thimes», ocupándose hoy de la situacion de Francia, de las contradicciones é incoherencias de los grupos republicanos y de la actitud de las derechas, dice que no parece sino que todos los partidos franceses están trabajando por el triunfo de Boulanger.

Madrid 21.

Firmada por el Sr. Bushell y otros diputados de la mayoria, se ha redactado una proposicion haciendo constar que, encontrando graves dificultades la aprobacion de las reformas militares, y que debiendo ser éstas, no la obra de un solo partido, sino de la nacion entera, debian retirarse las presentadas y encargar á los jefes de todos los partidos políticos redacten un nuevo proyecto.

A ruegos del Sr. Martos se ha desistido de esta proposicion.

En Paris han verificado los estudiantes una gran manifestacion antiboulangerista.

Dicha manifestacion encontróse con otra adicta al general Boulanger.

Entre ambas trabóse una lucha sangrienta, de la que han resultado un muerto y veinte heridos graves.

Los estudiantes que existen en París organizan una nueva manifestacion mónstruo contra Boulanger.

Témese una séria alteracion en el órden público.

Madrid 21, 4 t.

El archiduque Cárlos, acompañado de la infanta Isabel, de la marquesa de Nagera y del gobernador de Madrid, han estado esta tarde á primera hora visitando el interior del Congreso, cuyas dependencias le han parecido al archiduque bellas, aunque pequeñas para el objeto que se destinan. Lo que más satisfecho le ha dejado ha sido la biblioteca.

Cuando se retiraron los visitantes empezó la sesion.

Comenzó esta por retirar el señor Santamaría el dictámen al proyecto de bases para la organizacion del poder judicial.

El Sr. Danvila pide que se cumpla el artículo 7.° de la ley municipal, añadiendo que no debe procederse á la supresion del ayuntamiento de Campanar para agregarlo á Valencia, pues aquel tiene presentado un recurso de alzada contra semejante medida, la cual, dice, puede originar una cuestion de órden público.

El ministro de Fomento le contesta que su compañero el de Gobernacion cumplirá la ley.

Sigue despues de esto el debate sobre el proyecto de enseñanza agrícola.

Madrid 21, 6 30 t.

París.—De los individuos designados para la comision de revision constitucional, cuatro son decididamente opuestos á dicha revision: dos partidarios de la revision inmediata y cinco que aunque aceptan la revision, la admiten con el aplazamiento que proponga el gobierno.

Madrid 21, 7-45 n.

París.—Numerosos grupos de estudiantes dirigiéronse á la Cámara gritando: «¡Muera Boulanger!»

Las autoridades han tomado severas medidas para evitar cualquier conflicto.

En el Senado se ha explanado una interpelacion sobre la política que sigue el ministerio Floquet.

Este ha declarado que para llegar á la revision constitucional precisa conocer antes el acuerdo del Senado.

Propónese un voto de confianza al gobierno y lo aprueba la Cámara por 135 votos contra 106.

Berlin.—El estado del emperador Federico no ha sufrido ninguna modificacion y por lo mismo inspira vivísima inquietud.

Madrid 21, 10 n.

Los vascongados liberales felicitan al gobierno por las declaraciones hechas en el Senado, considerando injusto é ilegal el reconocimiento y pago de la deuda carlista, así como su propósito de no autorizar las partidas destinadas á aquel objeto que incluyan en sus presupuestos los ayuntamientos cuya mayoría sea carlista.

El asunto había logrado agitar mucho los ánimos en las provincias vazcas.

Madrid 21, 10-30 n.

El Sr. Ortiz de Pinedo, contestando al señor Vazquez, ha hecho una calurosa defensa del decreto prohibiendo las calcinaciones al aire libre en Huelva.

Despues de breve discusion ha sido aprobado en el Congreso el tratado con Holanda.

El romerista Sr. Gutierrez de la Vega ha apoyado cuatro enmiendas al artículo primero de la ley de reformas militares, alargando el discurso con el objeto de consumir toda la sesion.

El punto de partida ha sido probar que cuanto el Sr. Cassola quiere suprimir en el éjererto de tierra existe en la Armada.

Le ha contestado el Sr. Loviña.

La enmienda ha sido desechada por 82 votos contra 26.

Har votado en pró los reformistas y coalicionistas: se han abstenido los conservadores y posibilistas.

De la mayoria solo ha votado con la oposicion el Sr. Suarez Inclan.

Madrid 21, 11 n.

Continúan las negociaciones para llegar á una inteligencia en las cuestiones económicas. Hoy han discutido el asunto largamente los señores Puigcerver, Gamazo y Montero Rios.

Mañana celebrarán nueva conferencia.

La reina está ligeramente enferma de constipado.

El archiduque ha marchado á Andalucía, desde donde se trasladará á Barcelona.

Se ha ido á pique el vapor belga «Vena» al salir de Bilbao.

Madrid 21, 11-30 n.

El diputado ministerial Sr. Burell tenia redactada una proposicion pidiendo que el gobierno retirase los proyectos militares para estudiarlos de nuevo, reformarlos y discutirlos en la próxima legislatura.

Esta peticion se fundaba en que no han sido oidos los centros técnicos y las actitudes de los partidos que imposibilitan que aquellas leyes tengan carácter nacional.

La circunstancia de que se disponían á firmarla diputados de la mayoría, enojó al ministro de la Guerra é inquietó al gobierno.

En tal situacion el Sr. Sagasta llamó al autor de la proposicion y le aconsejó que la retirara.

El Sr. Burell la rasgó delante de Sagasta, convencido sin duda de que iba á crear un grave conflicto.

Madrid 21, 11-45 n.

Han sido nombrados notario de Valencia D. José Calvo, y registradores de la propiedad de Liria y Coin, respectivamente, D. Cipriano Ricó y D. Ignacio Vidal.

Como ha recaido en su dolencia el general Lopez Dominguez, los médicos le han aconsejado que pase algunos dias en el campo.

El Sr. Muro ha dicho á la Junta de Agricultura de Valladolid que si ésta considera de todo punto preciso que le acompañe á palacio, irá.

La caja explosiva que recibió hace algunos dias el duque de Durcal contenia pólvora, balines y un fulminante.

«La Correspondencia de España» acoge el rumor de que ha sido muerto en Paris el general Boulanger de un balazo. No se ha confirmado la noticia á la hora en que telegrafio.

MAHON

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia de hoy

Se aprobaron las actas de la sesion anterior y la estraordinaria del dia 21 del corriente mes.

Se aprobaron las subastas de suministro de aceite y petróleo para el alumbrado público, puestos de venta en el mercado de verduras y derechos del matadero público.

Se acordó anunciar nueva subasta de arriendo del servicio de carros de limpieza pública bajo el tipo de dos mil cincuenta pesetas.

Se acordó espedir una certificacion posesoria solicitada por Agueda Orfila y Rotger.

Se acordó recibir el puente del Puntarró, y abonar al contratista el importe de la subasta.

Se acordó nombrar administrador de entierros á Lorenzo Antonio Laquich.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del señor Gobernador de la Provincia transmitiendo el informe emitido por el ausiliar del arquitecto provincial haciendo constar que las obras ejecutadas por subasta en el Hospital de esta ciudad se hallan ajustadas al pliego de condiciones y no alteran el precio de aquellas las adicionales ó reformaa que se han hecho.

Se aprobo el pliego de condiciones para las obras de habilitacion de la casa del capellan del Hospital.

Accediendo á lo solicitado por varios propietarios de la calle de San José de esta ciudad, se acordó prolongar la misma hasta desembocar en la carretera de San Luis dándole la misma anchura que tiene en la actualidad.

Se acordó un pago del capítulo de imprevistos y se levantó la sesion.

A «El Bien Público» le causa risa que uno de nuestros corresposales de Barcelona se firme M. de Satanás.

No es extraño. La risa abunda siempre en la boca de los tontos.

Lo que causa verdadera risa es el aplomo con que asegura *haber visto* en el taller del Sr. Llambias *un par de botiuas* con una cifra bordada que dice «Exposicion Barcelonesa» y el escudo de armas de Mahon, pues ni existe tal par de botinas y sí de magníficos zapatos, ni «El Bien Público» habia visitado el indicado taller al dar la noticia.

En la mañana de hoy dos mujeres forasteras han reñido una verdadera batalla en la carretera de Villacárlos. Como las personas que presenciaban el hecho no han podido separarlas no se han dejado hasta que les han faltado los dientes.

Segun leemos en los periódicos de Palma, los precios para el pasaje de ida y vuelta á Barcelona acordados por las Empresas Marítimas é Isleña para la época en que esté abierta la Exposicion, y valederos por un mes, se han fijado en 30, 20 y 10 pesetas, incluso el 15 por ciento, para la 1.ª, 2.ª y 3.ª clase respectivamente.

La prensa palmesana aplaude unánime el citado acuerdo.

El Ayuntamiento de Mercadal ha acordado crear una plaza de oficial de Secretaría con el sueldo anual de 700 pesetas.

Por el ayudante de obras públicas Sr. Martinez y el agrimensor Sr. Sturla se dió principio ayer al justiprecio de los terrenos que han de ser expropiados para la construccion de los trozos segundo

y tercero de la carretera de Mahon á Ciudadela.

—

El taller de los Sres. Llambias y compañía, se ha visto hoy visitado por sin número de personas deseosas de inspeccionar los pares de calzado construidos para figurar en la Exposicion de Barcelona. Con tal motivo los señores Llambías y compañía han oido entusiastas elogios de todas las personas inteligentes, elogios merecidísimos, pues su trabajo es de lo más acabado que puede verse en el ramo de zapatería. Mañana nos ocuparemos detenidamente de dichos productos.

—

Mañana de ocho á nueve de la misma será botado al agua el vapor correo «Menorca» completamente limpio de sus fondos y recorrida general, cuyo buque debe reemplazar la semana próxima al «Nuevo Mahonés» en sus viajes á Palma.

—

En el sorteo de la Loteria Nacional verificado en Madrid el dia 19 del actual, resultaron premiados con 3.000 pesetas, el billete número 29.533 y con 500 cada uno los números 6 796 y 29.863, despachados por la Administracion n.° 6 de esta ciudad.

—

Hemos recibido el número 390 de la revista hispano-americana «La Ilustracion», que con tan lisonjero y merecido éxito publica don Luis Tasso Serra, de Barcelona. Primorosos son los grabados que adornan dicho número, y excelente, ameno y variado el texto. Una vez más recomendamos «La Ilustracion» á nuestros suscritores.

—

Se ha pedido autorizacion á la junta ejecutiva de la Exposicion Universal de Barcelona para instalar en ella una confiteria.

Se pagaria al entrar una peseta, pudiendo el concurrente comer cuantos dulces quisiera y de la clase que le apetezcan.

—

De nuestro apreciable colega «El Republicano» de Palma tomamos el siguiente artículo que recomendamos á «El Mahonés»:

La Excma. Diputacion Provincial, los productos del indulto cuadragesimal y el Obispado de Mallorca.

Despues de publicado el anterior número de «El Republicano», se han acercado algunos ex-diputados provinciales para decirnos, que ninguna cantidad ha ingresado en el presupuesto de las casas de beneficencia como producto del indulto cuadragesimal, en las épocas que formaron parte de la Diputacion. Como la especie nos pareció muy grave nos procuramos informes, y con gran extrañeza resultó cierto, que el administrador del indulto, no ha entregado desde 1852 en que el Gobierno celebró el Convenio con el Nuncio apostólico hasta hoy ninguna cantidad. Solo los Obispos Salvá y Jaume, este más que el primero, hicieron algunos donativos en clase de limosnas que se aceptaron, y así el público lo creyó, como actos de caridad propios de la institucion que representan, no alcanzando nunca en mucho al importe que por el Convenio estaban obligados á entregar á las casas de beneficencia á las que son deudores de muchos miles de duros como vamos á demostrar arregladamente á las disposiciones legales aceptadas y convenidas entre el gobierno y el papado.

En el párrafo 3.° del art. 40 del concordato leemos:

«Igualmente administrarán los prelados diocesanos los fondos del indulto cuadragesimal, aplicándolos á establecimientos de beneficencia y actos de caridad en las diócesis respectivas con arreglo á las concesiones apostólicas.»

Un año despues en 8 de Enero de 1852 el ministro de Gracia y Justicia de acuerdo con el Nuncio apostólico celebraron un convenio, con calidad de por ahora y que aun subsiste vigente, pues que no se ha tratado más del asunto en el que se resolvió *el modo y forma en que debian administrarse los fondos de cruzada y del indulto cuadragesimal* y su distribucion, quedando convenido en cuanto á estos últimos, conforme se determina en los siguientes artículos del Convenio que publicamos ya y que reproducimos, para facilitar su conocimiento á los que hasta ahora han demostrado con sus actos que no conocian la legalidad vigente en este importante asunto.

El Real Decreto de 8 de Enero de 1852 en su art. 13 dice:

«De la misma manera se invertirán integramente en cada diócesis los rendimientos líquidos del indulto cuadragesimal á medida que se hagan efectivos, y no de otra manera destinandose *tres quintas partes* á los establecimientos de Beneficencia de la misma diócesis y disponiendo libremente el Prelado, segun su conciencia, de las otras dos para actos de caridad.»

«Art. 14 Los prelados distribuirán dichas tres quintas partes entre los establecimientos de sus diócesis, segun sus respectivas necesidades.»

«Art. 25.... En cuanto al indulto cuadragesimal los mismos diocesanos dispondrán que sus administradores den conocimiento á dicha direccion de contabilidad del culto y clero de la expendicion de sumarios acreditando *haber entregado á los establecimientos de Beneficencia la parte á ellos correspondiente*, debiendo los administradores rendir cuenta sola y exclusivamente al prelado, en la manera y tiempo que este disponga de la destinada á actos de caridad que han de ejercer libremente los mismos prelados.»

Calculando que en el Obispado de Mallorca se compran al año un sumario por cada 5 personas, resulta se espenden 50 mil que á dos reales supone un ingreso de 100 mil de cuya cantidad debió ingresar en las cajas de beneficencia 3 quintas ó sea 3 mil duros cada año en números redondos, que multiplicados por los 36 que median desde 1852 hasta el presente suman 108 mil, cantidad muy aproximada á la que reparte cada año la Diputasion á los pueblos para cubrir el déficit de su presupuesto que abraza el de las casas de beneficencia.

De esta cantidad no es deducible siquiera aquellas sonadas donaciones episcopales de 100 sábanas, ó tal comida á presos, pues que para estas liberalidades tienen los obispos á su libre disposicion las *dos quintas* restantes que han de invertir precisamente en actos de caridad segun su conciencia, que por la cuenta aproximada que hemos hecho asciende á dos mil duros cada año. Si ó no lo cumplen nadie puede entender en ello, acá abajo, pero si de las tres quintas que *el administrador diocesano debe acreditar haberlas entregado á los establecimientos de Beneficencia* segun dispone terminantemente el art. 25 citado.

Si en el obispado de Mallorca no se observa, lo que en otros, que en la prensa hemos visto entregan todos los años el importe de las *tres quintas* del producto de la bula á las Diputaciones, para su ingreso en los fondos de las casas de beneficencia, sobre sus patronos, que son hoy los diputados provinciales, cae la responsabilidad por no reclamar aquellas cantidades que segun un solemne convenio con el Nuncio de S. S. son de los pobres, y no del Obispo y que servirian de paso, para aliviar al abrumado contribuyente que las suble por la incuria y falta de la debida diligencia en la administracion de los fondos provinciales.

Sabemos que nuestra Exma. Diputacion no reclamará, pero conste que falta á su deber tratándose de un derecho perfecto y legítimo.

¿Porqué no se ha reclamado su cumplimiento por la Excma. Diputacion á quien compete hacerlo?

—

El vapor correo «Nuevo Mahonés» ha sido portador del siguiente tabaco para el consumo público:

8 cajas cigarros peninsulares marca grande.
4 id. id. id. id. chica.
11 id. id. comunes entrefuertes.
6 id. id. id. fuertes.
10 id. cigarrillos finos cortos suaves.
20 id. id. comunes suaves.
24 id. id. id. fuertes.
4 id. tabaco picado fino suave.
2 id. id. id. comun Virginia y Filipino.
4 id. id. id. hebra suave.

Total 93 cajas que componen un total de 3018 kilógramos.

—

Segun dicen de Palmeira (Coruña) uno de estos dias apareció en una de las playas comprendidas entre las parroquias de Juno y Santa María de Caamaño, correspondiente al distrito del Son, un marinero de nacionalidad inglesa que pudo salvarse de un naufragio, asido á un pedazo de madera. El estado de este individuo, se añade, no es del todo satisfactorio por los trabajos y frios que pudo pasar antes de llegar á tierra firme.

—

De un periódico de Valencia:

«Ha cesado el embarque de vinos para Francia con motivo de regir la circular prohibiendo la entrada en la vecina república de los vinos encabezados. Tan solo se están haciendo remesas insignificantes, como via de ensayo, para conocer el criterio con que en las aduanas se aplica la mencionada circular, y del resultado que esto dé depende la conducta que han de adoptar nuestros exportadores.»

—

Relacion de los pasageros llegados á bordo del vapor correo «Nuevo Mahonés» fondeado á las 5 de esta mañana:

D.ª Angela Tallavull, Antonia Almundo de Riu, Ramon Dolcet, Emilio Faisse, Sebastian Florit, Miguel Florit, Bartolomé Ripoll, Gerónimo Martí, Juan Ramon, Jaime Marimon, Alberto Morera.—Total 11.

—

Noticias marítimas

Vapores trasatlánticos

El «P. de Satrústegui» salió el 16 de Puerto-Rico para la Habana, en donde fondeó el 20.

El «M. F. Villaverde» salió el 17 de Ponce para Santiago de Cuba.

El «Mendez Nuñez» salió el 17 de Puerto Rico para Vigo.

El «Santo Domingo» salió el 19 de Aden para Singapore y Manila.

El «Baldomero Iglesias» llegó el 19 á la Habana procedente de Nueva York.

El «Buenos Aires» salió el 19 de Génova para Marsella, de donde salió el 21 para Barcelona.

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	755·9	17·7	16·1	S......	Brisa	Despdo.
3 t.	754·6	19·4	17·7	Id.	Id.	id.

Temperatura máxima.. 20·9°
Id mínima.. 12·3°

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Fidel capuchino y San Gregorio obispo.
Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Buena Nueva en Gracia.
Santo de mañana
San Márcos evangelista.

Crónica marítima.

Buques entrados
Dia 12

De Palma vap. «Nuevo Mahonés». cap. D. Francisco Cardona, con 19 trip., 11 pas., efectos y la correspondencia.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mahon

Arbitrio sobre los perros

El dia 27 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta de arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los perros durante el año económico de 1888-89, con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito de treinta pesetas en la caja municipal acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 13 Abril 1888.—El Alcalde-Presidente, Pedro R. Pons.

Modelo de proposicion

D..... vecino de..... segun cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal sobre los perros durante el año económico de 1888-89, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entora sujecion á aquellas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

Ayuntamiento de Villacárlos

El dia 26 del actual á las diez de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de los derechos de consumos, cereales y sal correspondientes al propio año económico de 1888-89, bajo el tipo de 13.163'60 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

La subasta terminará á las doce de la mañana, y como garantia necesaria para hacer posturas se constituirá en depósito en la caja de esta Corporacion la cantidad de 500 pesetas.

Villacárlos 16 Abril de 1888.—El Alcalde-presidente, José Vila.

***

Alcaldia de Villacárlos

El dia 29 del actual á las 9 de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta del arriendo de la casita carniceria n.° 2, en la cual se admitirán pujas que cubran el 5 por 100 sobre la cantidad de 76 pesetas por que ha sido rematada por todo el año económico de 1888 á 1889; repitiéndose la subasta de la casita n.° 1 para la cual no se ha presentado licitador alguno.

Villacárlos 22 Abril de 1888.—José Vila.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

LA NEW-YORK

COMPAÑIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

(NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY)

FUNDADA EN 1845

SISTEMA MUTUO A PRIMAS Y CONTRATOS FIJOS
Los asegurados son los únicos dueños del fondo garantía y de todos los beneficios

Fondo garantía el 1.° de Enero de 1887: 390 millones de pesetas.
Excedente del activo sobre el pasivo: 42 millones.
Beneficios anuales repartidos en 1886: 10 millones y tres cuartos.

Desde su fundacion, en 1845, hasta el 1.° de Enero de 1887, ha emitido cerca de 245 mil pólizas, asegurando 4 millares 66 millones de pesetas.

Ha recibido en primas.	826 millones.
Ha recibido en interés.	208 —
Ha pagado por contratos vencidos	250 —
Ha pagado en beneficios y precios de rescate	251 —

SUCURSAL EN ESPAÑA
Autorizada por real órden de 19 Julio de 1881

Director particular para Cataluña y Baleares
DON MANUEL GES, Ancha 24, BARCELONA
Representante en Menorca, P. B. Valls

Los mejores
Chocolates y Cafés
tostados sin evaporacion
son los de la Compañía Colonial de Madrid

En prueba de ello el gran aumento que de cada año va adquiriendo su venta por toda España y el Estranjero y como la Compañía Colonial dispone de los aparatos más modernos para su elaboracion, les permite de dia en dia perfeccionar más sus chocolates y cafés como lo ha efectuado ya con las nuevas clases de chocolates de las familias, que á fin de que estén al alcance de todas las clases sociales, los hay en paquetes de media libra aragonesa al baratísimo precio de 16 céntimos de escudo paquete y al por mayor notables descuentos. Igualmente los aromáticos cafés molidos que en paquetes de 460 gramos (14 onzas mahonesas) á 6 rs. vellon uno y en potes de 200 gramos á 3 rs. vn. y al por mayor á 5 1/2 la libra y los concentrados cafés de Paris en potes y paquetes de 100 y 200 gramos á 2 y 4 rs. uno se encontrarán en su antiguo depósito en esta ciudad

CONFITERIA LA PALMA
13, Hannóver, 13

Al por mayor los mismos descuentos que en fábrica.

D. ANTONIO ANGLADA
MÉDICO-CIRUJANO
DENTISTA
ESPECIALISTA DE LAS ENFERMEDADES DE LA
BOCA

Ofrece sus servicios tanto en su gabinete de 9 á 12 y de 2 á 6, como á domicilio.

EXTRACCIONES SIN DOLOR
DENTADURAS DE TODAS CLASES

Especialidad en el tratamiento de los dientes desviados

Orificaciones, empastes de todas clases y en general todo cuanto se refiere á la medicina y cirujía de la boca.

Precios muy módicos y convencionales segun las clases

Gabinete: Rambla Santa Mónica, 23, piso 2.°
FRENTE LA IGLESIA
BARCELONA

3

Ticoulat, Dentista

Pone en conocimiento del público que ha sido portador de un gran surtido de dientes y todo lo perteneciente al arte dental.

Plaza del Cármen núm. 10

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras,** cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

ALMACEN DE MUEBLES
DE
JOSÉ CODINA Y CORTADA
PLAZA DEL CARMEN N.° 13

Participa al público haber recibido un gran surtido de sillerias de Viena á precios desde 85 pesetas á 120 la docena de sillas.

Sillas catalanas desde 30 pesetas á 160 docena.
Sillerias tapizadas de diferentes clases y precios.
Camas á la inglesa torneadas y macizas.
Camas á la española desde 80 pesetas por arriba.
Juegos de portiers de varias clases.
Bufetes ó aparadores de diferentes precios.
Librerias, guarda-ropas Tromols, y otras clases de muebles, como tambien sumiers de todas medidas y precios. etc. etc.

Además se ofrece á pedir de Barcelona ó del extranjero todo mueble que convenga siempre que sea posible.

Pérdida

El dia 28 del pasado Marzo se extravió desde Fornells á Ciudadela una patronia y una cédula, las cuales iban dentro un sobre franqueadas con dos sellos é iba dirigida á don Jaime Fornaris, calle de San Miguel, Ciudadela. Se lo mandaba don Antonio Sanz y Pons.

El que lo entregue á su dueño que vive en Fornells calle del Mar número 15, recibirá una gratificacion.

Casino El Isleño

Vacante la plaza de conserge de esta Sociedad por renuncia del que la desempeñaba, se fija el término de siete dias á contar desde esta fecha, para que los que deseen desempeñarla, puedan solicitarla con arreglo á las bases que obran en esta Secretaria.

Mahon 23 Abril de 1888.—P. A. de la J. de G., El Vice-Secretario, S. Maspoch.

Para vender

Lo está un caballo de 13 años, de buena alzada, propio para coche. Se dará á la prueba.

Informarán en la calle de la Iglesia núm. 14.

Para vender

Lo está el resto de una casa situada en la calle de Montañés al lado del número 12. Darán razon calle de la Reina número 24.

***

Lo están los almacenes núms. 19 y 20 del Anden de Levante, bien juntos ó separados.

Informarán en esta imprenta.

***

Lo está una mula de 6 y medio palmos alzada y buenas condiciones, la que se dará por un precio muy arreglado.

Tambien lo está un bote usado de 25 y medio palmos, por un precio muy económico.

Informarán, Castillo, 76.

Grandes depósitos
DE LOS SRES. J. RIPOLL Y C.A
DE VINOS DE CATALUÑA Y MALLORCA

La bondad de estos vinos se recomienda por los análisis practicados de órden de las autoridades locales por los farmacéuticos D. Jaime Ferrer de Mahon y D. Juan Gornés de Ciudadela, los cuales han dictaminado que los vinos son de uva sin que sean nocivos á la salud.

Precios baratísimos y sucursales en Ciudadela, Alayor y Villacárlos.

Para vender

Lo están las casas núms. 20, 22, 24, 26 y 28 de la calle de San Juan, y un huerto de recreo con cuarto para coladas, pilas, pozo, etc., etc., situado en la calle de Santa Eulalia núm. 42.

Informarán en la calle de Santa Ana núm. 1.

Subasta

A voluntad de su dueño se venderá en licitacion verbal el dia 9 de Mayo á las 11 de la mañana, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y bajo el tipo de 650 duros, una casa con huerto ó solar contiguo, situada en la calle de San Lorenzo de esta ciudad números 27, 29 y 31. Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad obran en poder de dicho Notario.

Subasta

A voluntad de sus dueños se venderá en licitacion verbal el dia 29 del corriente á las 11 de la mañana, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, una casa con varios hortales de unas 3 barcillas, conocida por **Son Falda,** situada en la Alqueria Cremada de este término. Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta obran en poder de dicho Notario.

LOS LIBROS

Boletin de la Sociedad Bibliográfica de las Baleares. Sale mensualmente en Palma, costando cada número **0'25** ptas. en estas islas.

Se suscribe en esta imprenta.

Café molido superior
procedente de la fábrica de chocolates
DE MATIAS LOPEZ
MADRID—ESCORIAL

Se ha recibido una gran parttida en el establecimiento.

EL ARCA DE NOÉ
2 HANNOVER 2

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.